

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 21/01/2025 HORA: 12:06 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

27/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA



VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 44.9 VOLUMEN: .131097

RUTA: ZP-CRB

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 94720

MEX14WE0259727

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206346004

 $\overline{\text{MEX14}}_{\text{CEL: 0}}$

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 CRB70 _{CEL: 0}

DESTINATARIO: 38523652

VERONICA GARCIA DE JESUS DEL CANAL ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y SUR 3, 4

AURORA, NOGALES, 94720

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO, TEL: 2202722682

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

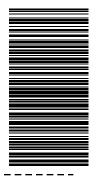
Tarifa T5

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX2000402

Observaciones: ATN.VERONICA GARCIA DE JESUS:3955-5000292

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

Seguro:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTINATO DE PRÉSS ACCION DE SENVICIOS DE LINANS DE LINANS DE LINANS DE LECANA. QUIE CLEERAND ALVO UNA PARIE DE LE ALCENTO AL DE SENVICIO EL SENVICIO DE LE SENVICIO DE LE

agente pans on en nombre de cualquier personna que tangas interês en este ENVIO, bodo tos terminos y condiciones de esta Carta de Porte, y cue al igual, relativo de SECHIOA-D. Undes goal agentaria, que so ENVIO y calle administration, mismos que se especificam en el anverso de cesta Carta de Porte, y que alferman for a secretaria se que administrat, que so ENVIO, que admensio, no secretaria en especial de porte de la porte de los servicios de seguidad y que admensio, no secretaria en esta carta de porte de port

ondiciones paradades en el presentes decumentos, sinque es ton representes para nototros algunas falta o perjucinio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porta.

AIRATA: Usbet dos pina carta carta como para circurstancia, debeta en invar afuciles periodos, para sus periodos, para sus, poyas, piezas de ante, titulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios, o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signal, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signale, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, comi

disposición del interesado en el lugar que le indicaremos, en ambos casos, ai el ENVIO ne enterinado a los CINCO dias posteriories que hubetes acido posición del DESTINATARIO correspondente, usede nos autoritas para que lo tradiademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguando, lo cual causana gastos da devini estra del central esta para en entre en a la budega concentradora y por un acumados, la cantidad que el central a para en el central esta para e desta para de acumados, la cantidad que el central esta para que el caso de la desta resulta para que el caso de la desta para e deramandos, la cantidad que en entre a para de acumados, la cantidad que en entre a para que el mando de la CESTINATA el Central para e deramandos, la cantidad que en entre espara de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteres sou a función de la caso para que el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias cantidad es que hubeses sós los persión para de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa por en el caso de comercio y demás de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de esta para que el mando de la CESTINATA del como su portam en el caso para porcede a la cue para que el mando del para de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para de la caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso para porceda

CTIVAL 5 uitseld desse que assumanto la responsabilidad hate por el VALOR DE (SEVIA). On aquelles casos que este aufriera alguna envisar por la companida de la managent de

Potes se especificars una condicion differente en cuantos a codestudire a codescubrilea, e, en coyo caso, prevalencen ésta ulima condición especial. Dicho segaro, on ampaira las por inrigunas circumstancia, debtos por vicios prospos de la mercancia, darias por activa por a compania la compania de processo de la mercancia cuando en en centra por a devolución, de seguido en terre de processo. Indian de compania de processo de la mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandado en encancia, debto se por encancia cuando en encancia de entre de segura de la compania del la compania de la compani

Inclination Laboration of the Company of the Compan

CILIA SEQUINDA: — Il valor del ENVIO que usate from dedicar, tratindose de bienes numero, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad entre en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad en el IVI a valor del ENVIO que utendo no destruir a valor de entre en activa del en el IVI que declare, puesto que el esquiro no lo ampara, de ser particidad en el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el esquiro no lo ampara, de ser particidad en el IVI que del ENVIO que utendo no destruir a valor del ENVIO que utendo no actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que utendo no actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el carre que el seguro no lo ampara, de ser particidad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que utendo en el carre de la carre d

is nativisated empressaria. Jocan and use of NA correspondence devisació or de sia Livivo.

Election TEXTECHA. TEXTECHA. ELEVIDO e assurement emergeadas as u DESTANTARIO, una exe que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos perfinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarros a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar rascional, poder notarial y carta poder correspondiente.

LUCLIMA CLUMITA - For miserts game, no tentemor an accusation de anotre se excusavamente oago su presence or a suspención su supresención, se sucrearia substancia de un importanción de la secretaria comunicaciones y tentro comunicaciones y sucreaciones de un materia pública de un mater

REMITENT que se señals en anvenor de esta Carta de Porte.

ECEMAS EXTA. TRANSINGO de REDOCTOR DE CARTA DE CARTA DE PORTE.

ECEMAS EXTA. TRANSINGO de REDOCTOR DE CARTA DE CART

databate, as in previa sulcirización por escrito de nuestra parte, nos desindarremos de toda responsabilidad arte cualquier ecigiencia de pago.

ECEMA SEPTIMA. S'estud acquest adquirir a sujeita de cantor, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que estos cajas de cantor, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en episición de nuestra empresa, acida contraversega las condiciones de la presente Carla de Posito. No el cual se cobrara un contraverse la contraverse para su encarcia se un servicio por el cual se cobrara un contraverse la contraverse para como de contraverse para como de contraverse para contrave

DECIMA CONTAN.—En complianments in IL by: Federal did a Printection due Dates Presented and Supplication of the Supplication of Supplication o

Ariso de Prisacidad para externamente su regultor via comor electrónico a muestra ristultaciones deriven de l'accident de caudiquient de neutral ristultaciones de l'accident de caudiquient de neutral ristultaciones de l'accident de l'accide